

CEFEP S.R.L.

(Centro para la Fertilidad
de la Pareja)

RENUNCIA DE GERENTE

1) Fecha Instrumento: 06 de Diciembre de 2006.

2) Carlos Marcelo Carizza, DNI: 11.672.120 renuncia a su cargo de socio gerente.

3) Artículo Sexto: la administración y dirección de la sociedad será ejercida por el socio Señor Julio César Colabianchi, DNI: 6.308.298, quien actuará en forma individual.

\$ 15.935 Ene. 23

ORLANDO J. COCCO

CAMBIO DE DOMICILIO

Se hace saber que el negocio de calle Córdoba 1245 de la ciudad de la ciudad de Rosario, cuyo titular es el Sr. Orlando J. Cocco cierra sus puertas por, traslado a calle Mitre 857 Local 10 de esa ciudad, donde deberán dirigirse a los fines pertinentes.

\$ 15.933 Ene. 23

KALLPA COMPAÑIA FINANCIERA Y DE INVERSION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Con fecha 28 de diciembre de 2006, mediante acta de reuniones N° 04 de KALLPA CFI SRL, se aprueba por unanimidad la modificación de la cláusula sexta del contrato social. A los efectos de inscripción en el RPC., se publica por el término de la ley:

Sexta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta cualquiera de ellos. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones. podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9° con la única excepción de prestar fianza o garantías a favor terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo, los gerentes podrán suscribir contratos contenidos en la

Ley 24441 y complementarias, referidas a fideicomisos, actuando como fiduciantes, fiduciarios, beneficiarios o fideicomisarios, cualquiera sea su objeto. La excepción mencionada en el párrafo anterior no tendrá validez cuando se trate de fideicomisos financieros y fideicomisos cuyo objeto sea el de garantía o garantía recíproca.

\$ 15□938□Ene. 23

PROAL CASILDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

La A.G.O., de accionistas celebrada el 6 de julio de 2006 eligió el directorio que cumplirá funciones hasta el ejercicio 2009:

Director Titular: Presidente: Juan José Volonté, DNI 22.268.215, nacido el 13 de junio 1972, casado, domicilio real y constituido Bv. Villada 1475 de Casilda, Director Suplente: Jorge Alberto Bosicovich, DNI 21.583.644, nacido el 7 de julio de 1971, casado, domicilio real y constituido Güemes 2335 de Casilda.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15□940□Ene. 23

PROAL CASILDA S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por decisión del directorio del 8 de octubre de 2005 fue trasladada la sede social a lote 2, calle Corrientes N° 2, área industrial Casilda (provincia de Santa Fe), ruta provincial 92 km. 1,3. En el lugar se ubica su planta industrial. Inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 15□941□Ene. 23

GEMINELLI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Conforme al acta de asamblea extraordinaria N° 15, tramitada ante la IGPJ por expediente administrativo N° 51007/06 aprobado por Resolución N° 1006 y a los efectos de inscripción en el RPC., se publica por el término de la ley que la sede social de GEMINELLI S.A queda fijada en Eva

Perón N° 1350, de la localidad de Pérez, provincia de Santa Fe.

\$ 15.939 Ene. 23

INDUSTRIAS PEZZETTA S.A.

ESTATUTO

- 1) Integrantes de la sociedad: Silvina Pezzetta, nacida el 17 de enero de 1976, soltera, argentina, de profesión abogada, DNI 24.720.887; Alicia Pezzetta, nacida el 7 de julio de 1978, soltera, argentina, de profesión abogada, DNI N° 26.662.210 y Viviana Pezzetta, nacida el 23 de junio de 1981, soltera, argentina, de profesión comerciante, DNI 28.912.134, todas domiciliadas en calle Rioja 2554 de Rosario.
- 2) Fecha de instrumento constitutivo: 29 de agosto de 2006.
- 3) Denominación Social: INDUSTRIAS PEZZETTA S.A.
- 4) Domicilio Social: en la ciudad de Rosario, con sede social en Av. Uruburu 2361.
- 5) Duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C. de Rosario.
- 6) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior: A) a la fabricación, fraccionamiento, comercialización al por mayor y menor de lubricantes y aditivos para automotores y carburantes para aeromodelismo B) a la comercialización al por mayor y menor de repuestos para automotores C) y a la comercialización nacional e internacional de elementos de aeromodelismo. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos.
- 7) Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos treinta mil, (\$ 30.000) representado por tres mil acciones de diez pesos (\$ 10) cada una.
- 8) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de uno a un máximo de diez miembros titulares. Durarán tres ejercicios en el uso de sus funciones. La asamblea deberá designar obligatoriamente al menos un director suplente y por el mismo plazo que los titulares con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. De conformidad con el artículo nueve de los estatutos, se fija en dos el número de directores titulares. Al mismo tiempo se procede a elegir el primer directorio, siendo elegidos por unanimidad como Directores titulares el señor Dino Pezzetta y Olga Andersen, y como Director suplente la señora Alicia Pezzetta.
- 9) Cargos Directorio: Se fija en dos el número de directores titulares. Se eligieron como integrantes del primer directorio, como Directores titulares el señor Dino Pezzetta y Olga Andersen, y como Director suplente la señora Alicia Pezzetta.
- 10) Representación legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad.
- 11) Fiscalización: art. 55 de la ley 19.550, a cargo de todos los socios.

12) Fecha de cierre de ejercicio: el 31 de agosto de cada año.

\$ 56.936 Ene. 23
